

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez el presente con memorial presentado vía correo electrónico por parte de la apoderada de la parte demandante aportando constancia de envío de citatorio para diligencia de notificación personal, a la parte demandada. Sírvase proveer.

NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2021-00158-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO-COOPHUMANA., por medio de apoderado judicial contra EDGAR CARRASCAL CARO.

Visto el informe de secretaría que antecede:

A U T O

Visto el anterior informe secretarial y por tenerse ello como cierto y ser procedente, INCORPORESE la copia cotejada y sellada de la comunicación remitida a la parte demandada en cumplimiento del artículo 291 del C.G.P., el inciso 5 del artículo 6 y el artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, así como también la certificación de entrega de ésta en la dirección electrónica del demandado edgar.carrascal@hotmail.com expedida por la empresa de servicio postal 472, aportada por la apoderada de la parte ejecutante.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darío Ángel Eguis Suárez', written in a cursive style.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El Juez